



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

HOMOCLAVE:	TM02546
TRÁMITE	X
SERVICIO	

<b>NOMBRE:</b>		Facturación electrónica	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Emisión de comprobante fiscal por concepto de impuestos o derechos municipales			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Gaceta de Gobierno No. 34 de fecha 12 de agosto del 2012, cláusula décimo octava y artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	CFDI (Comprobante Digital Fiscal por Internet)		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica.
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva realice el pago por concepto de contribuciones municipales y requiera un comprobante fiscal.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
N/A	N/A

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	N/A	Si (1)	Gaceta de Gobierno No. 34 de fecha 21 de agosto del 2012, cláusula décimo octava y artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación. La copia de archiva para realizar la facturación correspondiente
Correo electrónico.	N/A	N/A	
No. de recibo oficial de pago.	N/A	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	N/A	Si (1)	Gaceta de Gobierno No. 34 de fecha 21 de agosto del 2012, cláusula décimo octava y artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación. La copia de archiva para realizar la facturación correspondiente
Correo electrónico.	N/A	N/A	
No. de recibo oficial de pago.	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	N/A	Si (1)	Gaceta de Gobierno No. 34 de fecha 21 de agosto del 2012, cláusula décimo octava y artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación. La copia de archiva para realizar la facturación correspondiente
Correo electrónico.	N/A	N/A	
No. de recibo oficial de pago.	N/A	N/A	
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.		

### PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro a realizar el pago de cualquiera de las contribuciones municipales y solicita la emisión de factura



2. El cajero realiza el cobro y emite el recibo correspondiente, así mismo solicita al contribuyente su constancia de situación fiscal
3. El contribuyente proporciona el correo electrónico al cual será enviado su CFDI.
4. Con los datos proporcionados se elabora el CFDI, mismo que es enviado al correo electrónico proporcionado por el contribuyente

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica.

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 Minutos							
<b>COSTO:</b>	Gratuito.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que cumpla con los requisitos.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.



<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 288 del Bando Municipal 2023
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO x	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b> No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Palacio Municipal	<b>NO. EXT.</b>	s.n.	<b>NO. INT.</b>	s.n.	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 202 46	123	ingresos@atlacomulco.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica.		<b>NO. EXT.</b>	No aplica.	<b>NO. INT.</b>	No aplica.
<b>COLONIA:</b>	No aplica.		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.			
<b>C.P.:</b>	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.				
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién debe de realizar el trámite de solicitud de CFDI (comprobante fiscal digital por internet)?
<b>RESPUESTA:</b>	Persona física o jurídico colectiva que requiere comprobante fiscal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿En qué momento se solicita el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)?
<b>RESPUESTA:</b>	Antes de efectuar el pago correspondiente y únicamente el día en que se efectúa el pago.



<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿La constancia de situación fiscal es de manera física?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, aunque también puede ser digital enviándola antes de transcurridas las siguientes 24hrs. al correo <a href="mailto:atacomulco.ingresos@gmail.com">atacomulco.ingresos@gmail.com</a>
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	



<p>RESPONSABLE</p> <p>LC. Orlando Escobar Mondragón Subtesorero de Ingresos</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero Tesorera Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Septiembre/2023</p>
---	--	---

